



DECRETO DAEM N° 206

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley 20.799 de fecha 01 de diciembre de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37 de Chiguayante, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 6%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2014 en los términos que en dichos contratos se indican:

Rubén Muñoz Matamala	C.I. 15.223.073-7
Alejandro Araya Villegas	C.I. 7.269.532-1
Juan Zapata Díaz	C.I. 7.863.049-3
Nora Carrasco Gacitúa	C.I. 7.940.190-0
Angélica Henríquez Pacheco	C.I. 8.296.278-6
Mónica Contreras Montoya	C.I. 9.548.346-1
Graciela Rosas Somoza	C.I. 11.913.310-6
Patricia Escobar Ramos	C.I. 10.826.865-4
Patricia Quezada Urzua	C.I. 9.455.739-9

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Control. ✓
 - D.A.E.M (3 copias)
 - Archivo.
- JARV/JAE/DCM/CCA/GDR/coa

